



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ...0209.....  
NEUQUEN, ...13 NOV 2018.....

VISTO, el Expediente N° 01486/18; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 01556/18 el Consejo Directivo del Centro Regional Universitario Bariloche solicita al Consejo Superior modificar en el Plan de Estudios de la “Maestría en Gestión de la Biodiversidad” el punto 10.2 de la Ordenanza N° 1049/18, el que quedara redactado de la siguiente manera: “... una carga horaria total de 878 horas reloj distribuidas en 688 horas de asignaturas y cursos y 190 horas de carga horaria por actividades relacionadas con la elaboración de la Tesis de la Maestría”;

Que, la citada Resolución se fundamenta en la Nota del Director del Departamento de Ecología, por la cual solicita la corrección del Plan de Estudios de la “Maestría en Gestión de la Biodiversidad”, en el Punto 10.2 Carga Horaria;

Que, por Ordenanza N° 1049/18 del Consejo Superior se aprueba la carrera de posgrado “Maestría en Gestión de la Biodiversidad” en el ámbito del Centro Regional Universitario Bariloche, y su respectivo Plan de Estudios;

Que, el Consejo de Posgrado, en su reunión del 15 de agosto de 2018, recomienda aprobar la modificación de la Maestría mencionada;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando aprobar la modificación del punto 10.2 de la Ordenanzas N° 1049/18 del Consejo Superior, de acuerdo a lo solicitado por Resolución N° 01556/18;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2018, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado “Maestría en Gestión de la Biodiversidad”, Ordenanza N° 1049/18 del Consejo Superior, en el Punto 10.2, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**“La carrera de Maestría en Gestión de la Biodiversidad tendrá una carga horaria total de 878 horas reloj distribuidas en 688 horas de asignaturas y cursos y 190 horas de carga horaria por actividades relacionadas con la elaboración de la Tesis de la Maestría”**

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
Ing. Atilio SCHIAZZINI MAZUEL  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

  
Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue